

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 3369

MELIPILLA, 18 DIC. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) Artículo 10 N° 8 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°079 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Jefa de Servicios Generales;
- d) El Memorándum N°579 de fecha 18 de Diciembre del 2012 del Director de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor Ferretería Romanini Limitada Rut: 80.815.900-7, representada legalmente por don Alfredo Romanini Zúñiga, Rut: 7.490.006-2, domiciliados en Ortuzar N°1102. Melipilla, por la adquisición de materiales de construcción, los que serán utilizados en nuevas dependencias de la Dirección de Transito, se detallan los materiales:

CANTIDAD	PRODUCTO	V. TOTAL
19	GALONES TRICOLOR ESMALTE AL AGUA PROF. ROJO COLONIAL	331,056
4	RODILLO CHIPORRO SINTETICO ECOSA 18CM	4,495
4	BROCHA ECOSA 3"	2,780
2	GALONES DE ESMALTE SINTETICO NEGRO TRICOLOR	33,264
1	BIDON DE 5 LITROS E AGUARRAS DYNAL	6,258
4	BROCHAS ECOSA DE 2"	1,654
	VALOR TOTAL CON IVA	\$ 379,509

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

HOJA N°2

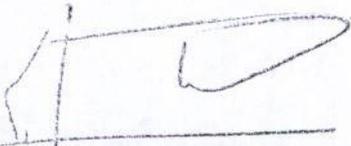
DECRETO EX. N° 3369

MELIPILLA, 18 DIC. 2012

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-04-010 y 215-22-04-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por la Jefa de Servicios Generales o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,




JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/PPP/mgh.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/